



OEA | Más derechos
para más gente

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

18 de junio de 2025

Sr. Albert Ramdin
Secretario General
de la Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

OIG-IG-25-09

Señor Secretario General:

Tengo el honor de presentarle el Informe Anual de la Oficina del Inspector General correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Le presento este informe para su remisión al Consejo Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Pedro Ruz Gutierrez
Inspector General, *ad interim*

Adj.



OEA | Más derechos
para más gente

2024

**Informe Anual de la Oficina del Inspector
General**

del período 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Este informe se presenta de conformidad con el Artículo 131 de las
Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General (SG/OEA)

Oficina del Inspector General

18 de junio de 2025
Original: Inglés

Índice

I. Resumen	3
II. Mandato	4
III. Auditorías internas & revisiones especiales	5
IV. Investigaciones	8
V. Estado de las recomendaciones de auditorías	11
VI. Capacitación & desarrollo profesional	11
VII. Participación institucional & difusión	12
VIII. Plan de Auditoría & Revisiones especiales para el 2025	13

I. Resumen

Este informe se presenta de conformidad con el artículo 131 de las Normas Generales y abarca las actividades de la Oficina del Inspector General (OIG) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El Inspector General goza de la independencia funcional necesaria para iniciar y llevar a cabo e informar al Consejo Permanente, a la CAAP, al Comité de Auditoría y al Secretario General sobre las auditorías, investigaciones e inspecciones necesarias para asegurar la correcta utilización y administración de los recursos y la protección de los activos de la Organización, así como también sobre la eficacia general de las funciones de la OIG.

Constituida como una oficina de auditoría y evaluación en el 1975 y con raíces institucionales sobre la función de la auditoría interna que se remontan al 1962, la misión de la OIG es proporcionar una garantía independiente, objetiva y razonable de los programas y operaciones de la SG/OEA, así como de sus controles de gestión a través de auditorías e investigaciones centradas en aumentar la confianza en el desempeño de los programas de la SG/OEA, al mismo tiempo que ayuda a prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso mediante la evaluación, identificación y análisis de las amenazas y riesgos evolutivos a la Organización.

En el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el personal de la OIG:

1. Abordó seis auditorías, tres de las cuales se completaron, y realizó otras actividades de muestreo de auditoría.
2. Procesó 18 asuntos de investigación, de los cuales tres fueron concluidos.
3. Preparó la evaluación basada en riesgos del plan de auditoría interna bienal para la SG/OEA para el período 2024-2025.
4. Ejecutó las siguientes actividades para informes requeridos por mandatos de la Asamblea General:
 - a. Informe Anual de Casos de Fraude, Acoso Laboral & Denunciantes gestionados por la Oficina del Inspector General y la oficina la Oficina del Ombudsperson (AG/RES. 1 (LV-E/24), párrafo (IV) (13) (a)).
 - b. Inspecciones de los traslados de personal, concursos internos y externos y reclasificaciones incluidas en el programa-presupuesto (AG/RES. 1 (LV-E/24), párrafo (IV) (2) (d)).
 - c. Informes a la CAAP del análisis del estado de implementación de las recomendaciones formuladas (AG/RES. 2957 (L-O/20), párrafo (IV) (30) (a) – renovada mediante resolución (AG/RES.3011 (LIII-O/23) – Anexo I. N° 19)).
 - d. Estudio de evaluación comparativa en colaboración con el Depto. de Asesoría Legal (DAL) y el Depto. de Recursos Humanos (DRH) (AG/RES.1 (LV-E/24), párrafo (IV) (2) (g)).
5. Actuó de observador en varias comisiones de la SG/OEA, asistió a reuniones de órganos directivos de la OEA y les presentó informes, incluyendo la CAAP y el Comité de Auditoría.
6. Colaboró con otras dependencias de la SG/OEA en propuestas y revisiones al Código de Ética, y además diseñó y dirigió un ejercicio de evaluación comparativa sobre procedimientos de investigación con pares de agencias de la ONU y organizaciones multilaterales.
7. Participó en las sesiones informativas de revisión de terceros de Alvarez & Marsal, así como en reuniones con los consultores externos para intercambiar perspectivas sobre las recomendaciones y sugerencias derivadas de la revisión.
8. Interactuó con otras áreas y departamentos de la SG/OEA para intercambiar mejores prácticas y estándares internacionales en cuanto a mecanismos de seguimiento de evaluaciones y recomendaciones.

9. Sostuvo sesiones informativas y reuniones con representantes de la Oficina de la Ombudsperson y del Tribunal Administrativo, así como con el Presidente y el Vicepresidente de la CAAP, sobre la importancia de fortalecer la independencia presupuestaria, administrativa y técnica de los órganos de supervisión.
10. Organizó una sesión de capacitación de un día para el personal de la OIG e invitados de organizaciones multilaterales con sede en Washington, D.C.
11. Participó en la conferencia U.N.-RIAS con jefes de auditores internos en un encuentro organizado conjuntamente por The Global Fund y la Organización Mundial de la Salud; y asistió a la Conferencia de Investigadores Internacionales (CII) liderada por la ONU actuando como panelista invitado para abordar la experiencia de la OEA con su política de protección de denunciantes en sus 10 años de antigüedad.

II. Mandato

Artículo 126 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General - Auditoría Interna y el Estatuto de Auditoría Interna: *La Oficina del Inspector General es la dependencia responsable de ejercer las funciones de auditoría financiera, administrativa y operativa con el objeto de determinar el grado de cumplimiento por parte de la Secretaría General de los objetivos de los diversos programas, la eficiencia, economía y transparencia con que se utilizan los recursos, y formular las recomendaciones para mejorar la gestión de la Secretaría General. Para cumplir lo anterior, el Inspector General establecerá los procedimientos adecuados de auditoría interna, que reflejen las mejores prácticas internacionales, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes, mediante el examen crítico, sistemático e imparcial de transacciones oficiales y procedimientos operativos relacionados con los recursos que administra la Secretaría General. Con tal objeto, luego de consultas con el Comité de Auditoría, el Secretario General, con conocimiento del Consejo Permanente, emitirá un Estatuto de Auditoría Interna mediante una Orden Ejecutiva que regule tales actividades de conformidad con las presentes Normas Generales.*

Artículo 128 de las Normas Generales - Independencia del Inspector General: *El Inspector General contará con la independencia funcional necesaria para iniciar, llevar a cabo e informar al Consejo Permanente, a la CAAP, a el Comité de Auditoría y al Secretario General sobre las auditorías, investigaciones e inspecciones necesarias para asegurar la correcta utilización y administración de los recursos y la protección de los activos de la Organización, así como, sobre la eficacia general de las funciones de la Oficina del Inspector General y sobre las calificaciones y desempeño del personal y contratistas independientes que presten servicios en esa oficina.*

Artículo 131 de las Normas Generales - Informes del Inspector General y Obligación de tomar acción por parte de la Secretaría General:

a. *El Inspector General presentará al Secretario General, con copia al Comité de Auditoría, los informes relativos a las auditorías, investigaciones e inspecciones que realice. Asimismo, los informes del Inspector General serán puestos a disposición de los Estados Miembros cuando estos lo soliciten y mantendrá debidamente informado de ello al Secretario General. Al presentar sus informes, el Inspector General recomendará las medidas que estime necesarias para salvaguardar la confidencialidad de los mismos.*

[...]

e. *Los informes del Inspector General estarán a disposición de los Estados Miembros, cuando así lo soliciten a través de las misiones permanentes ante la OEA. Al presentar sus informes, el Inspector General tomará las medidas que considere necesarias para proteger la información delicada que pudiera comprometer procesos legales en curso, exponer datos*

organizacionales sensibles, poner en peligro la seguridad de cualquier entidad, dependencia o individuo o infringir los derechos de privacidad de cualquier persona.

Orden Ejecutiva No. 14-03, Procedimientos para denunciantes y protección contra represalias, emitida el 21 de noviembre de 2014, reseña las políticas generales de la Secretaría General para promover la denuncia de faltas de carácter financiero y administrativo, así como los procedimientos para recibir denuncias de posibles denunciantes que pidan protección contra represalias por sus actos. Específicamente, esta política designa a la OIG como la autoridad competente para realizar investigaciones y sienta las bases para la protección de los denunciantes, informantes y testigos contra represalias por delatar faltas de índole financiera y administrativa, y es esencial en la lucha contra el fraude. La línea directa de la OIG está a disposición del público como mecanismo adicional para la denuncia de presuntas faltas relacionadas con los recursos humanos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y presuntas prácticas fraudulentas, corruptas, coercitivas y de colusión en relación con la SG/OEA, cometidas por empleados u otros miembros del personal, partes o entidades, que se consideren perjudiciales para la Organización.

Orden Ejecutiva No. 15-02, Política y Sistema de Resolución de Conflictos para la Prevención y Eliminación de todas las formas de Acoso en el lugar de Trabajo, implementada el 15 de octubre de 2015, destaca el compromiso de la SG/OEA de proporcionar un lugar de trabajo libre de toda forma de acoso. La política designa a la OIG como la autoridad competente para abordar quejas formales de acoso laboral dentro de los mecanismos de resolución de conflictos de la Organización.

III. Auditorías internas & revisiones especiales

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la sección de auditoría interna de la OIG abordó ocho auditorías, incluida una Solicitud Especial de la Oficina del Secretario General (SR-24/06). De estas, tres se completaron, como se detalla en el cuadro debajo:

Código	Título	Origen	Estado al 31/12/2024
AUD-23/04	Gastos de mantenimientos de instalaciones	Plan de auditoría	Finalizada
AUD-23/05	Proceso de aprobación de gastos	Plan de auditoría	Finalizada
AUD-24/01	Inspecciones de transferencias del personal, concursos y reclasificaciones incluidas en el Programa- Presupuesto 2023	Mandato de la Asamblea General	Finalizada
AUD-24/02	Fondos de servicio y recuperación	Plan de auditoría	En curso
AUD-24/03	Estrategia de financiamiento externo	Plan de auditoría	En curso
AUD-24/04	Gestión del desempeño de SARE	Plan de auditoría	En curso

AUD-24/05	Programa de ética de la Organización	Plan de auditoría	En curso
SR-24/06	Oficina Nacional de Haití y Programas de apoyo	Oficina del Secretario General	En curso

Los resultados de las auditorías finalizadas fueron los siguientes:

AUD-23/04 – Gastos de mantenimientos de instalaciones

De acuerdo con el plan de auditoría basado en riesgos de 2023, la OIG/IA realizó una auditoría de los gastos de Administración de Instalaciones de la SG/OEA. Debido a otras prioridades y asignación de recursos en 2023, esta auditoría se trasladó al 2024.

El alcance de esta auditoría cubrió el período del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2023.

La auditoría se centró en las siguientes áreas de los componentes de mantenimiento de instalaciones de la SG/OEA:

- La adecuación y eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control de la SG/OEA con respecto a la administración de instalaciones en la sede de la OEA en Washington D.C.
- La razonabilidad y cumplimiento con los procedimientos y controles internos de los gastos incurridos para el mantenimiento de instalaciones en la sede de la OEA durante el período de alcance.

Los ocho edificios de la OEA en Washington D.C. tienen un atraso de mantenimiento diferido de casi 54 millones de dólares estadounidenses (hacia el 2022), con 166 proyectos pendientes, incluyendo 53 críticos. El atraso crece anualmente debido a la insuficiente asignación presupuestaria. El Informe de Condiciones Existentes (ECR, por sus siglas en inglés) proporciona una visión general de la situación, pero sus cifras no se actualizan periódicamente y carece de una evaluación sistemática de riesgos.

Los hallazgos claves fueron:

- Incapacidad para cumplir con el plan de mantenimiento y reducir el atraso
- Falta de un manual formal de procedimientos para la administración del mantenimiento de edificios
- Ausencia de un inventario actualizado de equipos y sistema de software para la gestión de activos
- Pagos realizados según fechas de contrato y no recepción de productos o servicios
- Recomendaciones de proyectos y estudios no implementadas debido a la falta de fondos

Estos hallazgos destacan la necesidad de mejorar la planificación, presupuestación y administración del mantenimiento de edificios para minimizar riesgos y garantizar que las instalaciones de la Organización sean seguras y operativas.

AUD-23/05 – Proceso de aprobación de gastos

De acuerdo al plan de auditoría basado en riesgos de 2023, los planes de trabajo de la OIG incluyeron la auditoría del Proceso de Aprobación de Gastos de la SG/OEA; debido a otras prioridades y asignación de recursos en 2023, esta auditoría se pospuso hasta 2024.

La OIG auditó el Proceso de Aprobación de Gastos de la SG/OEA para brindar aseguramiento a los Estados Miembros y la Gerencia sobre el proceso de aprobación de gastos y el entorno de control financiero interno en toda la Secretaría General y sus unidades.

La auditoría tenía como objetivo evaluar si los gastos realizados entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 se efectuaron de acuerdo con las políticas y procedimientos internos, con el objetivo de proporcionar un aseguramiento objetivo y razonable. (Nota: El alcance inicial abarcaba del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, sin embargo, se amplió para incorporar transacciones recientes)

A continuación, se presentan los hallazgos principales de nuestra revisión:

- Entorno de control interno adecuado para la aprobación de gastos
- Oportunidades de mejora en la fase de revisión y aprobación, como restringir el acceso a los aprobadores fuera del área preparadora
- Necesidad de capacidades de seguimiento presupuestario integradas dentro del sistema ERP para mejorar la presentación de informes financieros y el monitoreo de proyectos

La auditoría derivó en recomendaciones para considerar durante la implementación del nuevo sistema ERP que fortalezcan los controles internos y mejoren la gestión financiera.

AUD-24/01 – Inspecciones de transferencias del personal, concursos y reclasificaciones en la SG/OEA para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre, 2023

La Resolución de la Asamblea General AG/RES.3011 (LIII-O/23) solicita a la Oficina del Inspector General que prepare un informe anual al 30 de junio de 2024 sobre las transferencias de personal, concursos y reclasificaciones incluidas en el Programa-Presupuesto 2023. El propósito de esta auditoría de los procesos del Departamento de Recursos Humanos (DHR) es asegurar que estas acciones se realicen estrictamente de acuerdo con los estándares aplicables.

En concordancia con la resolución, la OIG revisó los procesos del DRH durante el período de 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones de la OEA y el Programa-Presupuesto.

Durante la auditoría, la OIG/IA revisó 29 transacciones de las 73 reportadas por el DHR con el objetivo de brindar garantías de que las transferencias de personal, los concursos y las reclasificaciones de puestos se llevaron a cabo en estricto cumplimiento de las regulaciones de la OEA y el Programa-Presupuesto.

La OIG corroboró que las normas de transferencia de personal pueden dar lugar a interpretaciones erróneas, ya que la OIG y el DHR pueden diferir en cuanto a su entendimiento de las normas de personal. Tras una revisión adicional del período 2023, los hallazgos principales de la auditoría arrojaron que las transferencias y reclasificaciones de personal se ajustaron a las normas y no hubo ningún intento deliberado de eludir las normas.

Los hallazgos incluyeron:

- Tres reclasificaciones a puestos de nivel superior se procesaron siguiendo procedimientos de transferencia “lateral” o “con puesto”, lo que también indicó que estos miembros del personal estaban destinados a asumir inmediatamente puestos de nivel superior;
- La aprobación final del Secretario General para una reclasificación precede a la recepción por parte del DRH de la certificación de las áreas técnicas de que los miembros del personal están desempeñando satisfactoriamente sus funciones en los puestos reclasificados;
- Un miembro del personal contratado en 2019, que, al 31 de diciembre de 2023, aún no había presentado prueba de haber cumplido con el requisito de competencia lingüística.

Como resultado de estas observaciones, la OIG emitió recomendaciones para que el DHR: (i) realice una revisión de los procedimientos de transferencia y reclasificación para asegurar y optimizar el cumplimiento de las Reglas del Personal; y (ii) mejore el control de los concursos y el cumplimiento de las regulaciones relacionadas.

IV. Investigaciones

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Sección de Investigaciones de la OIG (OIG/INV) procesó 18 asuntos de investigación, tres de los cuales se completaron. Se reflejan los detalles en el siguiente cuadro:

Código	Materia	Estado al 31/12/2024
INV-18/10	Presuntas irregularidades en administración de un programa	En curso
INV-18/11	Presunta conducta indebida de un miembro del personal de la OEA	En curso
INV-20/01-A01	Presunto acoso laboral a recursos humanos de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH	En curso
INV-20/01-A04	Presunto uso indebido de recursos en la contratación de CPR	En curso
INV-20/01-A05	Asignaciones de personal superior sin concursos	En curso
INV-23/02	Denuncias de acoso laboral a recursos humanos	No iniciada
RP-23/03	Presuntos actos de acoso laboral	Cerrada
INV-23/04	Presuntas irregularidades en el concurso de personal	Cerrada
INV-24/01	Presunta asignación de trabajo de CPR sin contrato válido	No iniciada
INV-24/02	Presunto acoso laboral a recursos humanos de la SG/OEA	En curso
INV-24/03	Denuncias de Irregularidades en los procesos de selección de Personal	En curso

Código	Materia	Estado al 31/12/2024
RP-24/04	Uso y transferencia no autorizada de credencial oficial de la OEA	Cerrada
INV-24/04	Uso y transferencia no autorizado de credencial oficial de la OEA	No iniciada
INV-24/05	Contrademanda por acoso laboral presentada por miembro del personal	No iniciada
INV-24/06	Presuntos actos de acoso laboral	En curso
INV-24/07	Fuga de información de la investigación de la OIG	En curso
INV-24/08	Presunta filtración de comunicaciones internas/deliberaciones	No iniciada
INV-24/09	Presunto acoso laboral	En curso

De acuerdo con los principios y guías uniformes para las investigaciones de la Conferencia de Investigadores Internacionales (CII), todas las investigaciones que realiza la OIG/INV son de naturaleza administrativa y tienen el objetivo de brindar apoyo al Secretario General para llevar a cabo las responsabilidades de supervisión interna en relación con los recursos y el personal de la Organización, así como brindar apoyo al Consejo Permanente de la OEA, el Comité de Auditoría y la CAAP en sus obligaciones de supervisión fiscal (Artículo 120 de las Normas Generales).

Si el resultado del trabajo de investigación determina que un miembro del personal incurrió en conducta indebida, la OIG emite recomendaciones específicas para medidas disciplinarias o sanciones relacionadas con el empleo de acuerdo con los hechos, las conclusiones y la documentación de respaldo de cada caso. Para medidas disciplinarias distintas al despido sumario o la separación de la Organización, se requiere la preponderancia del estándar de evidencia para demostrar que es más probable que haya ocurrido una conducta indebida que no. Para los casos de despido o separación de la Organización, la prueba debe ser clara y convincente, lo que significa que la veracidad de los hechos alegados es altamente probable.

Según una sentencia del Tribunal Administrativo de la OEA en el 2022, la OIG adoptó la aplicación del estándar de prueba más alto para todos los casos actuales y futuros que involucren despido sumario o separación de la Organización.

La Regla de Personal 111.1 - Medidas Disciplinarias, establece que las medidas disciplinarias serán consideradas e impuestas por el Secretario General por recomendación del Director del Departamento u Oficina correspondiente, incluido el Inspector General, o el Director del Departamento de Recursos Humanos.

Los resultados de las investigaciones realizadas fueron los siguientes:

RP-23/03– Presunto actos de acoso laboral

El 18 de diciembre de 2023, la OIG recibió una denuncia de un miembro del personal que incluía una carta de renuncia formal de un empleado local en una oficina de la OEA en el extranjero, acusando un entorno laboral hostil.

La OIG respondió iniciando una revisión preliminar y realizando entrevistas con las partes involucradas para recopilar más información.

Tras analizar los testimonios, informes y documentación, la OIG determinó que era necesario llevar a cabo una investigación formal.

INV-23/04– Presuntas irregularidades en el concurso de personal

El 19 de diciembre de 2023, un consultor de CPR presentó una queja escrita a la OIG, acompañada de documentación de apoyo. La queja se refería a un proceso de concurso para un puesto de personal que se llevó a cabo en 2022-2023, en el que el/la denunciante participó mientras se desempeñaba de facto como consultor/a incumbente. También alegó recibir comentarios inexactos y falsos sobre su trabajo.

Para evaluar la admisibilidad de la denuncia y si los actos y eventos ameritaban una investigación formal, la OIG/INV recopiló y revisó toda la información disponible para determinar si ocurrieron irregularidades que favorecieron injustamente a otros candidatos, en detrimento del denunciante, o si el proceso de concurso externo pudo haber violado las normas y reglamentos de la SG/OEA.

Tras evaluar el caso y con base en los procedimientos, actividades y hallazgos, la OIG/INV cerró el caso en la etapa preliminar, ya que la alegación de irregularidades en el concurso no justificaba la apertura de una investigación formal. Una segunda alegación, relacionada con comentarios maliciosos o falsos presuntamente dirigidos contra el denunciante, se tramitará como una investigación independiente.

RP-24/04– Uso y Transferencia No Autorizada de Credencial Oficial de la OEA

El 20 de marzo de 2024, la OIG recibió una queja relacionada con alegaciones de violaciones de control de acceso y uso no autorizado de la credencial de la OEA. El Departamento de Servicios Generales (DSG) transmitió documentación e información a la OIG a través de correspondencia por correo electrónico seguro, relacionada con un incidente de control de acceso reportado en el estacionamiento del edificio GSB.

Una reunión informativa preliminar sugirió que:

- Dos miembros del personal estuvieron involucrados en la violación de políticas de acceso al estacionamiento y credenciales de la OEA
- Hubo múltiples incidentes entre diciembre de 2023 y enero de 2024, durante los cuales un miembro del personal permitió a otro utilizar su tarjeta de identificación oficial y privilegios de estacionamiento

La revisión preliminar de la OIG sugirió *prima facie* que existían elementos de prueba suficientes para justificar una investigación formal.

V. Estado de las recomendaciones de auditorías

La OIG monitorea semestralmente el estado de las recomendaciones de auditoría pendientes de la OIG dentro de la SG/OEA. Posteriormente, en una presentación semestral, se reporta a la CAAP un análisis y los resultados de dicho seguimiento.

En el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se monitorearon un total de 19 recomendaciones de auditoría con prioridad alta y mediana, de las cuales la OIG consideró que 1 fueron implementadas en su totalidad. Para las 18 recomendaciones restantes aún abiertas, en la mayoría de los casos, la Secretaría General ya había iniciado las acciones necesarias para abordarlas.

De conformidad con la resolución AG/RES.2957 (L-O/20), párrafo (IV) (30) (a) – renovada mediante resolución AG/RES.3011 (LIII-O/23) Anexo I. N° 19 y Anexo II) del Programa-Presupuesto de la Organización para el 2024, la OIG continuará con esta supervisión y su presentación de informes.

VI. Capacitación & desarrollo profesional

De acuerdo con los Estándares globales de auditoría interna (GIAS) del Instituto de Auditores Internos (IIA), «Estándar 3.1 Aptitud y Estándar 3.2 Desarrollo Profesional Continuo Desarrollo Profesional Continuo», la OIG se esfuerza para hacer de la capacitación una parte esencial del desarrollo del personal con el fin de mantener y mejorar sus conocimientos, destrezas y otras capacidades para asegurarse de que estén debidamente preparados para abordar los planes de trabajo de la OIG y satisfacer las necesidades de la Organización.

En el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el personal de la OIG realizó las siguientes capacitaciones en línea, aprendizaje basado en videos, seminarios web en vivo y/o aulas virtuales, talleres presenciales y de forma virtual, y asistió a la siguientes conferencias:

Capacitaciones de la OIG del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Institución
Conferencia de la ONU RIAS y 53ª Conferencia RIAS	UN-RIAS
Conferencia de Investigadores Internacionales (CII 24 ^a)	UN-CII
Redacción de informes de auditoría	Gold SRD
Lenguaje corporal y técnicas avanzadas de negociación en las comunicaciones no verbales	Non Verba LLC
Código de Ética y Conducta	OEA - DRH
IA, phishing y ciberseguridad	OEA-DOITS
Capacitación en Concientización sobre Seguridad Kevin Mitnick 2024	OEA-DOITS
Enlaces y archivos adjuntos: Piense antes de hacer clic	OEA-DOITS
Seguridad de dispositivos móviles	OEA-DOITS
Comprender las URL	OEA-DOITS
Herramientas para gerentes de auditoría	IIA
La mujer de los \$3 millones: Un estudio de caso de fraude de gastos	ACFE WMC y El IIA capítulo DC

Capacitaciones de la OIG del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Institución
Riesgo de fraude: Herramientas y técnicas de evaluación	ACFE WMC y El IIA capítulo DC
Sistema de Gestión de Proyectos Basado en Resultados de la SG/OEA	OEA-DSCSG
Análisis y comprensión de las quejas de los empleados	Case IQ
Auditoría, riesgo y cumplimiento con IA: Claves para implementar la tecnología más reciente	AuditBoard

La participación y asistencia resultó en **695** créditos de Educación Continua Profesional (CPE) para el personal de OIG en el 2024.

La OIG realizó una sesión de capacitación sobre lenguaje corporal y técnicas de negociación en comunicación no verbal el 12 de septiembre de 2024 en el Salón San Martín del edificio principal de la OEA que benefició al personal de la OIG, invitados de la SG/OEA y representantes de otras instituciones multilaterales. Asistieron 15 funcionarios y representantes de entidades de supervisión de organizaciones internacionales homólogas en Washington D.C., como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Grupo Banco Mundial y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que incluyó auditores, abogados e investigadores.

El evento de capacitación, organizado por primera vez con invitados externos por la OIG, sirvió como foro de diálogo, intercambio de mejores prácticas y formación continua, principios históricamente arraigados en el marco de la Organización. El personal de la SG/OEA y sus invitados se beneficiaron de la adquisición de: (i) nuevas habilidades de comunicación y herramientas de trabajo; (ii) contactos con colegas para fortalecer sus habilidades e interacciones futuras; y (iii) un mejor conocimiento y procedimientos en las áreas de auditoría interna, inspecciones, evaluaciones e investigaciones.

VII. Participación institucional & difusión

El personal de la OIG participó en reuniones como presentadores ante la CAAP, así como observadores en diversas reuniones de comités y grupos de trabajo de la Secretaría General relacionados con los controles internos, como el Comité de Adjudicación de Contratos.

A lo largo del año, la OIG se mantuvo en comunicación con los Miembros del Comité de Auditoría, sus asistentes y BDO, la firma de auditores externos de la OEA, así como con otros órganos de supervisión de la SG/OEA para consultas y asegurar una coordinación adecuada, cobertura y minimizar la duplicación de esfuerzos.

De conformidad con los mandatos de la Asamblea General, la OIG revisó las propuestas y revisiones del Código de Ética junto con el Departamento de Recursos Humanos y también inició un ejercicio de evaluación comparativa sobre procedimientos de investigación con oficinas de supervisión homólogas de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras instituciones multilaterales de todo el mundo.

Debido a una revisión externa realizada por la consultora Alvarez & Marsal, la OIG participó en sesiones informativas del Comité Directivo del Proyecto, así como en reuniones con los

consultores para intercambiar perspectivas sobre recomendaciones y sugerencias relativas a los aspectos operativos y de gobernanza de la revisión.

La OIG también participó en reuniones tripartitas conjuntas con representantes de la Oficina de la Ombudsperson y del Tribunal Administrativo, con el fin de abordar propuestas para la independencia presupuestaria, administrativa y técnica necesaria para los órganos de control de la OEA, algo que tanto la firma Alvarez & Marsal como el Comité de Auditoría han reconocido al emitir recomendaciones correspondientes al respecto.

Finalmente, la OIG representó a la OEA como miembro en la conferencia anual de Representantes de los Servicios de Auditoría Interna de las Naciones Unidas, celebrada en conjunto con los jefes de Auditoría Interna y organizada conjuntamente en Ginebra, Suiza, por el Fondo Mundial y la Organización Mundial de la Salud.

Tras la obtención de la membresía permanente de la OIG de la OEA en la Conferencia de Investigadores Internacionales (CII) impulsada por las Naciones Unidas, el Inspector General interino participó como panelista en la conferencia 2024 en Manila, Filipinas, abordando la experiencia y la práctica de la OEA con la política de protección de denunciantes de 10 años de antigüedad en la organización.

VIII. Plan de Auditoría & Revisiones especiales para el 2025¹

El ciclo de auditoría 2025, al igual que en años anteriores, continuó basándose en factores basados en riesgos y el ejercicio de evaluación de riesgos anual, que ayuda a enfocar los recursos limitados de la OIG en las áreas y operaciones de alto riesgo de la SG/OEA que ameritan la mayor atención. Nuestros procesos para seleccionar y priorizar las auditorías planificadas se basaron en discusiones internas de la OIG, nuestro trabajo previo y riesgos claves identificados a lo largo del tiempo. Por lo tanto, continuamos dedicando nuestros recursos limitados a las áreas de mayor riesgo e impacto en toda la Organización.

El diseño y propuesta del plan de auditoría para el año 2025 consideró los siguientes elementos dentro de la metodología de evaluación de riesgos de la OIG:

- **Estrategia de la organización:** Evalúa la información disponible en el Plan Estratégico Integral de la Organización, así como la estructura organizativa y referencias de gestión de riesgos y control interno.
- **Tiempo transcurrido:** Mide el intervalo para las áreas que no han sido auditadas durante un largo tiempo.
- **Riesgos, preocupaciones o cambios relevantes percibidos:** Analiza cada componente del universo de auditoría basado en los principales riesgos ya identificados por la Gerencia, así como la perspectiva de la OIG.
- **Significación:** Pondera la cantidad en riesgo de cada componente del universo de auditoría. Esta relevancia se estimó por la OIG basándose en la información disponible y producida por la SG/OEA, como informes financieros.

¹ Esta sección sobre el plan de auditoría y revisiones especiales para 2025 se incluye debido a las consideraciones de proyección a futuro de este informe; el plan puede estar sujeto a modificaciones futuras, dependiendo de los cambios en los recursos de la OIG, así como de las prioridades, solicitudes y mandatos institucionales.

- **Valor agregado:** Contabiliza el valor potencial que una auditoría interna puede agregar para mitigar el riesgo que se está analizando, considerando la naturaleza del riesgo y/o las acciones de gestión existentes que lo abordan.

La siguiente tabla detalla el plan de auditoría y revisiones especiales actualizado del 2025 que resultó de nuestro ejercicio de evaluación de riesgos mencionado anteriormente, el cual fue sujeto a revisión por el Comité de Auditoría a principios de año, así como los mandatos y solicitudes especiales recibidas en 2024.

#	Código	Materia	Fundamento de la propuesta
1	AUD-24/02	Fondos de servicio y recuperación	Evaluación de riesgos de la OIG
2	AUD-24/04	Gestión del desempeño SARE	Evaluación de riesgos de la OIG
3	AUD-24/05	Programa de ética de la Organización	Evaluación de riesgos de la OIG
4	AUD-24/06	Oficina Nacional de Haití y Programas de apoyo	Oficina del Secretario General
5	RE-25/01	Informe de estudio comparativo sobre procedimientos de investigación para altos directivos	Mandato de la Asamblea General
6	AUD-25/01	Inspecciones de transferencias del personal, competencias internas y externas, y reclasificaciones incluidas en el Programa-Presupuesto 2024	Mandato de la Asamblea General
7	RE-25/02	Estado de las recomendaciones abiertas	General Standards
8	AUD-25/02	Cumplimiento de la Política de Teletrabajo	Evaluación de riesgos de la OIG
9	AUD-25/03	Costos Comunes - Sistema de recargos	Solicitud de la CAAP
10	AUD-25/04	Fondos del Proyecto de Facilitadores Judiciales	Evaluación Interna de la SAF
11	AUD-25/05	Comité de Evaluación del Proyecto	Evaluación de riesgos de la OIG

Pedro Ruz Gutierrez
Inspector General, *ad interim*